

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9792 *GIRONA FÚTBOL CLUB, S.A.D.*

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL GIRONA FÚTBOL CLUB, S.A.D.

Según lo establecido en el artículo 166 y concordantes del RDL 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de noviembre de 2016, se hace pública la convocatoria a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, número 141, de Girona (17003), el día 13 de diciembre de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 14 de diciembre de 2016, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a la temporada 2015/2016 y al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, memoria explicativa, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado e informe de auditoría).

Tercero.- Aprobación de la aplicación del resultado de la temporada 2015/2016, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2016.

Cuarto.- Aprobación de la aplicación de las reservas disponibles al restablecimiento del equilibrio entre capital y reservas, disminuido a consecuencia de pérdidas, tomando como base el balance auditado cerrado a 30 de junio de 2016.

Quinto.- Examen y aprobación del Presupuesto de la temporada 2016/17.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2016.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación de las medidas tomadas por el Consejo de Administración y, en su caso, exposición de las nuevas medidas a tomar para reequilibrar el patrimonio neto del Club y, en su caso, aprobación.

Segundo.- Reducción del capital social de la Sociedad, en un importe de 5.353.740,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, de 10,00 € a 4,00 €, con la finalidad única de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas, en base al

balance cerrado a 30 de junio de 2016 verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales en relación a la cifra del capital social. La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la adopción y ejecución del acuerdo de ampliación de capital social del punto siguiente del orden del día.

Tercero.- Ampliación del capital social de la Sociedad de un máximo de 3.569.160,00 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de un máximo de 892.290 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de 4,00 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 892.291 a la número 1.784.580 , ambas inclusive, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias y en la compensación de créditos, con previsión expresa del derecho de suscripción preferente y de aumento de capital solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas para el caso de suscripción incompleta del aumento de capital. Consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales en relación a la cifra del capital social. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta, incluyendo en lo relativo al ejercicio del derecho de suscripción preferente de primer y/o segundo grado.

Cuarto.- Determinación del número de Consejeros que forman el órgano de administración.

Quinto.- Cese o renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.- Prorrogar, en su caso, el nombramiento de auditores de cuentas hasta un máximo de 3 temporadas (es decir las temporadas 2016/17, 2017/18 y 2018/19) a la entidad Gafisa Barcelona Auditors, S.L.P.

Séptimo.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta general, así como proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración estima que es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley para todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del día, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 2016, a las 19:00 horas.

Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de al menos una acción inscrita a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Desde la publicación de la presente convocatoria pueden solicitar y obtener en el domicilio social, las correspondientes Tarjetas de Asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad y, en su caso, la representación a la entrada del local donde se celebre la Junta General, aportando asimismo su Tarjeta de

Asistencia original. A los efectos de acreditación, se ruega a los señores accionistas que lleguen a la reunión con una hora de antelación.

Derecho de representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ser representados en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista en los términos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información y examen: De conformidad con lo establecido en los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos, los accionistas tienen derecho, desde la convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como el informe de gestión y el de auditor de cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2016 y el proyecto de Presupuesto de la temporada 2016/17 junto al informe de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria en los términos regulados en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Girona, 7 de noviembre de 2016.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración, Ignasi Mas-Bagà Saltor y Ricard Capdevila Pla, respectivamente.

ID: A160080669-1